



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Y por necesidad y a p[ar]te formada en las Comisi[on]es sus prob[er]dencias nombrando Comisarios y Jueces que por causa condusencia al fin p[ar]a cada sele[n]cion se verifican las Comisi[on]es y facultades de las enamplisima forma

Con lo que se acordó en Ayuntamiento de 20 de Agosto de 1758 y lo firmamos y sellamos  
D. Diego de Cordero y D. Juan Ruiz

D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz

D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz

D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz

D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz  
D. Juan Ruiz

En la Villa de Caravaca, a Veinte y dos de mayo de mil setecientos y cinco

